



MENDOZA, 12 1 FEB 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 913/13 en el que se tramita la convocatoria a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Gestión y Producción de Espectáculos**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y "**Producción y Gestión de Espectáculos**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 502/13 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTICUATRO (24) de febrero de 2014 y por el lapso de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Gestión y Producción de Espectáculos**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y "**Producción y Gestión de Espectáculos**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos y contenidos de la asignatura que se menciona a continuación, correspondientes al cargo por concursar, son:

**"GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS"**

**Objetivos:**

- Conocer y comprender los fundamentos teórico-prácticos de la producción y la gestión de espectáculos, ya sea en el plano de la autogestión, como dependiendo de algún organismo estatal o privado, en forma individual o grupal.
- Planificar proyectos de producción, identificando etapas y diseñando estrategias que permitan considerar y evaluar recursos de distinto tipo.
- Diseñar, realizar y evaluar proyectos de producción teatral de relativa complejidad, manifestando capacidad para integrarse en equipos de producción profesionales o amateurs.

**Contenidos:**

- La organización teatral, estructura, factores que influyen, administración estratégica y posicionamiento. Producción y grupo.
- La gestión. Condiciones, factores, objetivos, áreas de gestión. Plan de gestión. El proceso de producción de espectáculos. Economía general del espectáculo. Fases del proceso de producción.
- Gestión de proyectos. Técnicas de gestión de proyectos. Elaboración. Evaluación.
- Comercialización. Marketing dentro de la organización teatral.
- Marco legal de la producción.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y contenidos mínimos de la asignatura que se menciona a continuación, correspondientes al cargo por concursar, son:

Resol. N°

**1**

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARYLINA SANTOS  
Dpto. Dirección General Administrativa



**“PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS”**

**Expectativas de logro:**

- Comprender la importancia de la gestión y autogestión cultural
- Conocer modelos de organizaciones culturales públicas y privadas en distintas partes del mundo.
- Conocer los principios económicos que le permitan tener una comprensión del entorno en el que se inscribe su actividad profesional.
- Conocer los principales aspectos del proceso de producción, distribución y comercialización de productos artísticos y prestación de servicios.
- Conocer las principales herramientas del marketing para comprender la inserción de éste en el planeamiento de la oferta cultural.

**Contenidos Mínimos:**

- Gestión y autogestión cultural: sus alcances.
- La organización cultural en los estados más desarrollados.
- Las ONG’s culturales en el contexto mundial
- Las instituciones culturales públicas y privadas en Argentina: organización y funcionamiento.
- Organizaciones asociativas y cooperativas para proyectos culturales: roles.
- Planificación, elaboración de proyectos culturales y estrategias para su puesta en práctica.
- Las organizaciones culturales públicas y privadas y su rol en el contexto actual en el país y otros países.

ARTÍCULO 4º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 502/13-CS:

**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Gustavo SCHRAIER

Profesor Titular (SE), efectivo. “*Técnicas de Producción Escénica*”. Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires.

Dr. Ciro Néstor NOVELLI OSORIO

Profesor Titular (E), efectivo. “*Curso-Taller de Televisión y Medios Audiovisuales*”. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Cuyo.

Prof. Víctor Leonardo ARROJO

Profesor Titular (E) efectivo “*Actuación IV*”. Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

**MIEMBROS SUPLENENTES:**

Mgter. Silvia ABALLAY

Profesor Titular (E), efectivo “*Música Argentina I y II*”, “*Metodología de la Investigación Musical*” y “*Gestión Musical*” – Universidad Nacional de Villa María.

Prof. Raúl Daniel POSADA

Profesor Titular (SE), efectivo “*Actuación I*” Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Escen. Ester Liliana BERMÚDEZ

Profesora Titular (SE), efectiva “*Introducción a la Escenografía*” y “*Diseño del Espacio Escénico*” – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días DOCE (12) de marzo al DIEZ (10) de abril de 2014.

ARTÍCULO 6º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**1**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO